"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2024-MDCH/A

Checca, 17 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.

VISTO

El Informe N° 002-2024-GM-MDCH, de fecha 16 de enero del 2024, el Gerente Municipal, Ing. Econ. Elisban Pumacajia Macedo, solicita designación de los responsables de utilizar la plataforma de debida diligencia de la Municipalidad distrital de Checca, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 185-2021-PCM, se crea la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Publico, a cargo de la Presidencia del Concejo de Ministros, como una plataforma digital que sirve como herramienta de integridad destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública. Asimismo, se tiene la interoperabilidad, establecida en la primera disposición complementaria final, del decreto mencionado, establece que: "La Plataforma de la Debida Diligencia del Sector Publico, hace uso de los servicios de información publicados en la Plataforma Nacional de Interoperabilidad, para fines de implementación de la Plataforma de la Debida Diligencia del Sector Publico. Las Entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la presente norma publican datos y servicios de información de manera gratuita, permanente y actualizada, en la Plataforma Nacional de Interoperabilidad, para fines de implantación de la Plataforma de la Debida Diligencia del Sector Publico";

Que, la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, Lineamientos para Fortalecer una Cultura de Integridad en las Entidades del Sector Público, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.° 002-2021-PCM/SIP, tiene por objetivo establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Informe N° 002-2024-GM-MDCH, de fecha 16 de enero del 2024, el Gerente Municipal, Ing. Econ. Elisban Pumacajia Macedo, solicita designación de los responsables de utilizar la plataforma de debida diligencia de la Municipalidad distrital de Checca.

Estando a lo expuesto en los considerandos que preceden y conforme a la atribución que le confiere el numeral 6) del artículo 20 Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR**; como responsables del **USO DE LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA**, a los siguientes funcionarios:

- Gerente Municipal
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER; a los funcionarios responsables del uso de la Plataforma de Debida Diligencia de la Municipalidad Distrital de Checca, cumpla sus funciones en mérito a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 185-2021-PCM y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Unidad de Informática y Estadística, para que efectúe la publicación en el portal Web de transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA
Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI: 40371042
ALCALDE DE CHECCA

C.C.
- Gerencia Municipal.
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial
- Unidad de Informática y Estadística

Archivo.